Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5635 / 2784 Oliva Palacín, Gregorio Tardienta 1941 - 1943



No ha venido la ficha desde el 131 al

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

181 Andiencia Provincial

Expediente núm. 2784 /		
contra Graprio Oliva Falac	in, propietario,	
de Pardi ent a	(Hueso	a)

uez Instructor Previncial de	AMGEMA		
Se inició el expediente en 23	de diciembre	de 19 ⁴⁰	
² allado en de	de 19		

ACUERDO. Zaragoza Ventitres de diciembre de mil nove-

Senores Gs. Sentandreu Nartin Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su crigen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad política, con arreglo a la

Ley de 9 de Febrero de 1939, D. GRECORIO CLIVA PALACIA, propieterio, vecico de Terdiente, actualmente huído a Francia

y en virtud de la dispuesta en el inciso a) del artículo 26, en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad política, contra el mencionado presunto responsable político, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que la fundamentan al Juez Instructor Provincial de con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidadea Políticas, conforme determina el expresado artículo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma M/ el Sr. Presidente de que certifico:

Grandantry first Mine

DILIGENCIA. En el mismo dia quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:



Siliquia - Pare tracot courtes, que con este fedra
Os prunito la dontura para al R. P. de Delados.
Hugher derel febrero mil provisionto econo.
Tra y tres.

Deen 10

RESPONSABILIDADES POLITICA

Juzgado Instructor Provincial
HUESCA

Expediente num. 2784

Ilmo, Sr.:

Tengo el honor de aousar recibo a V. I. de la orden de proceder y documentos contra Gregorio Oliva Falacin como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca, a 10 de Enero de 1941

DESCRIPTION OF PARTY OF PARTY

I mo. Sr. Presidente de Tribunal Regional de Responsatilidades Políticas.

ZARAGOZA



Johnson



229

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA

Expediente núm. 2.784 Año 1.941.
Registro entrada núm. 1.094

CONTRA

turdenta.-

Se inició el 10 de imero de 194 1

Remitido el Tribunel Regional el de de 194

Juez: D. Norberto Asin Iriarte
Secretario: D. Isidro Alvarez Iglesias

IVIVA ESPAÑA! IVIVA FRANCO!



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA PRESIDENCIA

Expediente núm. 2784

Por estimanse es de la competencia de este Iribunal, remito a V. S. testimanio literal de información relativa a D. Gregorio. Oliva Palt aín, propistario, vecino de Tardienta, acutalmento huddo a Francia.

con copia del acuerdo dictado por este Tribunol, para que proceda a instruir con toda actividad el expediente prevenido en el actículo 44 y sus concoedantes del Capitulo III de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

De la presente y documentación que se acompaña, me acusará recibo.

Dios guarde a España y su Caudillo. Zaragoza 21 de dioi em de 1940.

Угрантанти

Sr. Juez Instructor Provincial de

Huesca



DON C. ISTOBAL BETUSL HARRAS SECRETARIO SUPLEMES DEL TRIBUBAL REBIONAL. DE PERPONSABILIDADES POLITICAS DE LARAGORA.

CERTIFIO: que en poder de este Tribumal, obra el informe denuacia emitido por la Cuerdia Civil que entre otros particulares contiene les siguientess.

TR TERCIO DE LA GUARDIA GIVIL. - COMARDARCIA DE RURSCA. - 3ª COMPAÑIA. - EL-SEA DE TARDIETTA. - Beleción nominal de las personas residentes en la demarcación de esta Línea, las cuales se les considera incursas en el artículo 4º de la Ley de Responsaullidades Políticas de fecha 9 de fobrero

ee 1939.

Cargo que desem- Valor aproxipeño durante el mado de biedominio rejo. nes que pose

Tardienta-GREGORIO CLIVA PALACIN-Gencejal F.P.

20.000 ptss. Se encuentra en Francia

Tartiente 29 de marco de 1940.— El Jefe de la Linea.— P.A. y 0.— El Comandante del Puesto.— Antonio Aguneles Aleira.— Aubricado.

CONCENDAN les particulares expressées con el criginal al que me refiare y para que airra de cabean en el expediente que por orden de este Tribunal ce inicia contre Respuis Ollys Fellocia expido la presente en Suragona a veintiumo de diciembre de mil novecientes querenta.

Sutit! Hours

ACUERDO. - Zaragoza

dictembre

de mil nove-

cientos cuarenta

Senores Ga. Santandreu Martin

Perrando

M/

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad política, con arreglo a la

Ley de 9 de Febrero de 1939. D. GEEGORIO CLIVA PALACINA propietario, vecino de Tardienta, actualmente huido a Francia

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26. en relación con el apartado III del articulo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad política, contra el mencionado presunto responsable político, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 v concordantas del Capitulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de Tuesca con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el Sr. Presidente de que sertifico: Ga. Santandreu. Cristolal Sumuel - Rubric Story

Políticas, conforme determina el expresado artículo 44.

Se copia

de mil novecientos eccarente

Juez Sr. Vidal

> Por recibido la orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, únase con antelación conjuntamente con los documentos que acompaña y actsese recibo a la Superioridad.

> Citese al inculpado preporio Olisa Valacias bajo los apercibimientos legales para el próximo a las horas. interesándose informes urgentes del Alcalde, Jefe local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil, del pueblo de su vecindad, sobre los extremos a que se refiere la norma segunda del artículo 48 de la ley de 9 de Febrero de 1939.

Lo proveyo y firma S. S. doy

minut

Diligencia. - En el mismo día se acusa recibo al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas. se cursan oficios al Alcalde, Jefe local de FET y de las JONS, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil interesando informes del inculpado y se cita a éste bajo los aparcibinientos legales. Doy fe

ALGERTA RELIGIONAL.

de
TARHIESTA.

La información que se tiene de CROGRIO CLIVA. PALAGIN, sa de que con enterioridad á nuestro C.A.N. es hallaba afiliado en el Centro de Isquierda Republizana, fue Concejal representando al Frente Popular por el que centa especial predilección.

Pasde el primer momento se couso al Movimiento Mecional prestando guardias armado, y colaborando en conjunto con los dirigentes marxistas.

Tiene 5 su cargo esposa y una hija, y todos ello se encuentran ac ualmente en ignorado paradero.

Bienes à su nombre no tiene, pero es presunte he redero de los bienes de sus padres cuyo valor se del. cula en 20.000 ptas para cinco ermanos.

Tardienta á 5 de eprezo de 1941.

EL ALCALDE,

Ž

IALUDO A FRANCO: JAHRIBA ESPARAI

Falange Españela Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Ref. Exp. nům. Reg. Sal. nům.

JEFATURA LOCAL

TARDIENTA

La información que se tiene de GREGORIO CLIVA PALACIN, es de que con anterioridad á nueetro G.A.M. se hallaba sfiliado en el Centro de Izquierda Republicana, fue Concejal representando al Frente Popular per el que sentia especial predilección.

Desde el primer momento se opuso al Movimiento Nacional prestando guardias armado, y colaborando en conjunto con les dirigentes marxistas.

Tiene á su cargo esposa y una hija, y todos ellos se encuentran accualmente en ignorado paradere.

Bienes á su nombre no tiene, pero es presunto he redero de los bienes de sus padres cuyo valor se caloula en 20.000 ptes para cinco hermanes.

ardienta á 5 de Febrero de 1941.

TOE LAST

EL JEFE LOCAL,

DON ISLICAD ALVAREZ IGLESIAS SECRETARIO DEL JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE HUESCA DEL QUE ES JUEZ PROVINCIAL DON ROGSERTO ASIN IRIARTE.

> CARTIFICO: Que en el expediente Nº 1,091 instruido contra ENRIQUE ALLUÉ ESCARTIN, obra escrito del Cura Parroco de Tardienta que copiado en la parte interesante, dice:

" que lieva relativamente poco tiempo al cargo de este Parroquia, ouyo arogivo fue totalmento destruico y sue dos sacerdotes vilmente asesinados; le con desconosidos los inculpados en la adjunta relación y por lo ten to ignora su actueción antes y despues del G.M.N. asi acmo si perteneciera a la clase alta, baja y media de esta localidad y demas extremos padidos"

Y para que conste su unión al procedimiento seguido contra Gregorio plaza relacin expléo el presente con cl V.B. de S.S. en Buesca a veintiuno da Emero de all novocientos cuerenta y uno.

V.B.

A Out

bidroff to



En complimiento a su secrito de fache le del actual, en el que intetasa informes político-sociales del vecimo de este localidad, Gregoria Olive Palecia, tango el honor de perticipar a la respetada Autoridad de 6.3.

10. Perteneca e izquierde recublicaus, mentamiendo su efiliación heste el 18 de julio del 36 y distimguindose por sus propagardes e fevor del frante popular en conversa-

ciones particulares.
2º.-In las últimas elecciones votó
la candidatura radical socialista.

le candidature radical socialista. 42.-Pué concejel del Ayuntamiento del frante popular raprasentando a les izquierdes, con actuación reguler.

5°.- Tomate perte en todas las renifestaciones que se calebrahan en la localidad.

80.-Se opuso el l'ovimiento desde el primer momento haciendo guerdias por el pueblo armado y voluntario.Fué acomputendo a lus milicinnos rojos pera detener e los vacinos, romingo Pelesto Moreu y Jesus Alonao
Madelma.

9º.-Se encuentre en Frencia desde la liberación de estaluga.

112.-Conducts, mala.

12°.-Fertenoce a le clase beja de le localidad; velor global de sus blens, presento beredero de unas 20.000 pte entre 5 hormanos; personas a su cargo, esposa y un hijo d 20 eños que tambien estén en Precia. Dios. guarde a V.S.muchos años. Tardienta 25 de enero de 1.941 El Comandante del Puesto

Sefor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades

TITESOA

Auto -En Huesca a dissipable de junio de mil novesientes suarente y uno.

Resultando. - Que de las diligencias practicadas existen indicios racionales para suponer Jugoris Phia Ofalain. es respontable soltties

Considerando. - Que/los hechos relatedos pudieran estimarse por ahora y sin perjuicio como incursos en el apartado del art. 4.º de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, imputables al inculpado.

Considerando. - Que a tenor de lo preceptuado en el art. 45 de la indicada Ley, tan pronto como aparezcan algún indicio racional de responsabilidad para el in culpado, mandará el Sr. Juez al Boletín Oficial del Estado y la Provincia un anuncio de incoación de expediente.

Remitase a los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia el anuncio que se refiere el art. 45 antes mencionado con los datos consignados en el artículo 46, y verificada que sea la publicación, extiéndase por el Secretario la diligencia a que alude el párrafo 2.º del artículo 48 de la referida Lett

Así lo manda y firma el Sr. Juez. D. Norberto Asín Iriarte. de lo totalkon

el Secretario, dou fe. munutas

Diligencia. - Seguidamente se remite a los Boletines Oficiales del las Provincia. de lo que uo, el Secretario, dou fe. now

de. Julio

de mil novecientos cuarenta y uno

- En Huesca, a

Se extiende la presente en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez para hacer constar que el anuncio de incoación del expediente de Responsabilidades Políticas a que se contraen las presentes diligencias, se insertó en el núm. 185 del "Boletin Oficial del Estado" correspondieny en el numete al dia 2 de otas ro 143 del "Boletin Oficial" de la provincia, perteneciente al dia 25 de Junio año en ourso.



mantandr

PROVIDENCIA JUEZ

Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos

SEÑOR ASIN... Seños Vista la Ley de 19 de Febrero último y normas complementarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo reglamentario a hacer entrega del presente procedimienio al limo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este Juzgado y un cuatro ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee y la Autoridad receptora, remítase al limo. Sr. Presidente del Tribunal Regional conforme tiene ordenado.

Lo mando y firma S S.

Doy fe.

Inantant

Dil IGENCIA En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

En el día de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo entrega del presente procedimiento compuesto de folios útiles, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.

Doy fe.

Recibida nota de responsabilidad política de Gregorio Oliva Palacia 16

Recibida nota de responsabilidad política de Gregorio Oliva Palacia 16

Expre. n.º 2,784 de jurgado de El Jele del Registro.

Laurente de Registro.

AUTO .- | Huesca veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y tres, pade quenta de este expediente y,-----

RESULTANDO que con fecha 10 de erero de 1.941 .--- se incoó el presente expediente, para la declaración de responsabilidad política contra el inculpado Gregorio Cliva Falacín, vecino de Tarcienta, ----apareciendo de las diligencias en el mismo practicadas que dicho incul nado as resurto heredero de vainte mil pesetas, entre cuatro hermanos más.tentendo a su cargo esposa y una hija.-

CONSIDERANDO que en su consecuencia y atendidas las circunstancias económicas expresadas que concurren en el inculpado, procede que este Juzgado acuerde el sobreseimiento del expediente, como previene el articulo 8.º de la ley de 19 de Febrero de 1942, dando cuenta al Excelentisimo Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento. -

SE SOBRESEE en este expediente instruido contra el inculpado Grego rio Oliva Palacín, vacino de Tarcienta, ---- al que se notificará en forma esta resolución, así como al Ilmo. Sr. Fiscal. Y, una vez firme, comuniquese al Excmo. Sc. Gobernador civil y al Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., a efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley invocada; remitase testimonio de ella al Tribunal Nacional y publiquese el edicto oportuno en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, acreditándolo en forma.

Así lo manda y firma el señor Juez de Instrucción y de Responsabilidades Politicas de este partido Don Isidro Liesa de Sus .----de que yo el Secretario doy fe .= Lugueld mado

hidrofiers

Diligencia. / Con la misma fecha se cumple lo acordado en el auto anterior, doy fe .= Louar

Notificación al) En el mismo, die, yo Secretario tenierdo a mi prelimo.Sr. Fiscal.) sencia en su despacho, al Ilmo. Señor Piscal de la
Audiencia Provinciab, le notifico por lectura integra y entre, a de copia literal, autorizada por mi, con expresión del asunto en qua receyó,
el contentdo del auto enteríor y notificado y enterado firmador fé.-

Henrique

Doual

piligencia./acreaito que en el ais as hoy, siendo firme el suto enterior se expiden los oficios, edictos, testimonio en el scordados, aoy 16. E essa nuevo le apporto le 1918.

Atruada

RESPONSA ILI LADAS POLITICAS

De orden del Señor Juez

BUZGADO DE HUESCA.-

Expts. nº 229

-Contra-

CREGOTIO CLIVE PALACIN.

Se hará constar la feche y lugar de su nacimiento y nombre de sus sente a fin de que se here saber al inculpado que se anota el margon, y en su defecto al puriente
más próxico del mismo, que por auto
de esta facha ha mido-sobreseido e
extraciente seguido contra aquel pura declaractón de responsabilidad
política, por aplicación de la dispuesto en el artículo 8º de la ley
de la de febrero de 1.442.

Sírvasa V. devolver lapresente p

de instrucción libro a V. la pre



pios guarde a V.muchos sãos.

Huesca 25 de julio de 1.545. El Secretario intº.

Si Secretario inte.

Señor Juez municipal de

TAPLIENTA

Por recibida la precedente carta-orden di manante del Juzgado de Instrucción del Partido de Hue ca. y para su cumplimiente citesé à D. Fregorio Oliva. Palacin para que el dia 20 del actual y nora de las ONCE, comparezca ante éste Juzgado, á quién se le notificará el sobreseimiento acordado por la Superiori dad. v cumplimentado que sea se devolverá á su proce. dencia por el mismo conducto recibido.

Lo manda y firma S.S. de que certifico. yours Oit

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo ordenado. Dev 2

DILIGENCIA DE NOTIFICACION. Tardiente o vointe de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. _Yo el Secre_ tario Habilitado, peniendo á mi presencia á D. Haul Ohor falani hermana del inculpade. que se encuentra en ignorado paradero, le notifiqué por lectuta integra del contenido de la precedente carta_orden en que se acordó el sobreseimiento de su expediente por responsabilidades politicas, por aplicación de la Ley de 19 de Febrero de 1942 Arte 8º., haciendo constar que el referido inculpado nacio en Tardienta el dia 6 de mango de /886.

y de ser asi y quedar enterado firma commigo que doy Papel! Victorians & manule

DEVOLUCION. Cumplimentada la precedente carta_orden, en la misma fecha se devuelve á su procedencia por el mismo conducto recibido. Doy fé.

Falenge Española Tradicionalista y de las J.O.M.S.



DELEGACION PROVINCIAL DE INFORMACION E INVESTIGACION

ILMO. SR.

Departamento ON CHO, TADIA.

MARGON CUS SE CITAR GREGORIO OLIVA PALACIN

Vecino de Tardiente Expte. nº 229

Acuso recibo a su atta comunicado fechado el 26 de Julio ppoo. recibido en el día de hov. por al que me comunica resolución recaida en el expediente incoado del individuo anotado al margen .-

Dios guarde a V.S. muchos años. Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista. Huesca. 14 de Arosto de 1.943

BL GACR TARIO PROVIDE TAL ACCTAL.



TIMO.Sk. JUEZ DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

SALUDO A FRANCO

ESTADO ESPAÑOL

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE HUESCA

Negociado ORDEN PUBLICO

Número 8302

vecino de tranquenta

Ilmo. Sr.:

Por el presente, tengo el honor de acusar recibo a V. I. de su escrito en el que me comunicaba haber sido sobreseldo el expediente anotado al margen, instruído por responsabilidades políticas contra el encartado que también al margen se expresa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindigalista.

Huesca, Hde de 194

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de

bre de mil noveci

videncia Juez Sencr Liesa.- Huesca veintiocho de septiembre de mil novecien tos cuarenta y tres.

Los anteriores despachos únanse al expediente de su razón, a sus efectos. \wedge

Lo proceys y firms SSS de que doy fé.-

teur

"aigneedonalog

Diligencia. Acredito que el edicto de sobreseimiento de éste expediente ha sido publicado en el Boletín Oficial de ésta provincia / número 187 de diez y coho de agosto último, doy fé. - Huesca fecha / anterior.

ligencia Fiaco comman que el adicid le sole securioris do les especients eva .

Pado sullicas su el Boleria oficial .

del Estato H-387 correspondiente el dia .

23 de diciembre de 1913. - Ru
Imado.

inda quenta resistante dete expediente a la Superio

heir of // /

111 encind Con in civile feets of cumple to sourdedo en le cour or provioencia doy 20.

JUZONIO LA HUMBON.

Ilmo.Senor.

Tengo el honor de remitir a V.I.pere su erchivo.compuesto de //folios.el expediente instruico en este suzgado con los numeros y contra el inculpado que se anotan al margen,en el que se dictó auto de sobressimiento por eplicación de lo dispuesto en el artículo / 8º de la ley de 10 de fabrero de 1.942.

Ruego a V.I.,si a bien lo tiene se digre acusar recito para su é constancia en este Juzgado.

Blos ourres a V.I. morros años.
Huesos 6 for liciouche de 1941. -

El Jusz de instrucción.



Nº Lucionois: 2794

Nº Juzesao: 427

-ControGregoris Oliva Pal

School School

Ilmo. Senor Presidente de la audiencia Provincial -HUSSCA.-

D.5.265.885 *

DILIGACIA.- Doy cuenta a la Sala de la enterior comunicación. Hues ca diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuaren ta y tres. Certifico.

Amitias

E.S. Fintedo d- Custro

Cano

Buesca diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarente y tres.

Dada cuenta, a la anterior comunicación el rollo de su resón, acusede recibo al Juzgado renttente, registrese en el libro correspondiente y resitase la ficha al registro de Responsables Foltitos Lo acordaron los Srs. del margen y firma el Sr.

Presidente de que certifico.

Antala

DILIG MCIA. - Con is missa facha se cumple lo mandado. Certifico.

Legisdanes & Biscal Le position debidamente aco Mt Oned irma, de que certifico.

KEGISTKU DE KESTUNSABLES PULITICUS

Recibida nota de responsabilidad política de Gragorio Oliva Falacin

Differencia Expta n. 229

Juzgado de Huasca nº 131

2 1 D. 1843 Registro Central Responsable

Registro Central Responsables
POLITICOS



videncia del Magiatrado) Hucaun, quince de setienbre de mil novefues se la seculação) cientos securs.

Habiéndoss recibide el anterior expediente de la Superioridad para su archive en proreseria de este Jungado, cúmplese le ordenado. Lo mendo y firma 53º. Day fé.

Inden-

Co

Miligorein.-Hismo die as cumple le scordede. By fig.